

BASES PROCESO DE SELECCION DE MEDICOS CIRUJANOS, EGRESADOS ENTRE EL 01 DE FEBRERO DE 2008 Y EL 31 DE ENERO DE 2010, PARA EL INGRESO A LA ETAPA DE DESTINACION Y FORMACION AÑO 2009, POR EL ARTICULO 8° DE LA LEY 19.664 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

1. Antecedentes y Disposiciones Generales

Podrán participar en este Concurso los médicos titulados entre el 1° de febrero de 2008 y el 31 de enero de 2010, que se encuentren autorizados para ejercer su profesión en Chile, en proceso de selección para optar a dos cargos de Médicos en calidad de profesional funcionario de la Etapa de Destinación y Formación, art. 8° Ley N° 19.664. Los cargos corresponden a los siguientes establecimientos:

CESFAM CORDILLERA ANDINA, Un Cargo de Médico, 44 horas semanales.

HOSPITAL PSIQUIATRICO DE PUTAENDO DR. PHILIPPE PINEL, Un Cargo de Médico, 44 horas semanales.

En el caso de quedar vacante uno de los cargos de médico de la Etapa de Destinación y Formación de los establecimientos antes mencionados dentro de los 90 días siguientes al término de la resolución del concurso, este cargo será ofrecido en orden de prioridad de acuerdo al puntaje obtenido a los postulantes idóneos para el cargo a concursar. Para ser considerado un postulante idóneo, el postulante deberá obtener al menos un total de 60 puntos en el proceso de selección.

Las Bases estarán disponibles en las respectivas Direcciones de los Servicios de Salud del País, en la página Web del Servicio de Salud Aconcagua www.ssaconcagua.cl, o solicitarlas por correo electrónico: marisol.saa@redsalud.gov.cl; daniela.meneses@redsalud.gov.cl.

2.- Normativa

Este proceso de selección se sujeta a las normas contenidas en las presentes bases, en el artículo N° 8 de la ley 19.664 de 2000, y sus modificaciones; y en el Decreto Supremo N° 788/2001 y sus modificaciones.

3.- Plazos

El proceso de selección se desarrollará en los plazos que para sus diversas etapas se establezcan en el Anexo I "Cronograma". Dichos plazos serán de días hábiles. No obstante, cuando el vencimiento de un plazo se produzca un día sábado, domingo o festivo se entenderá que dicho plazo vence al día hábil siguiente.

Todas las consultas sobre este proceso pueden ser dirigidas a los correos indicados precedentemente o bien a los fonos 34-492978 34-492979 o a los anexos red minsal 342978 y 342979.

4.- Convocatoria y entrega de Bases

Se publicará en un aviso en un diario de circulación nacional, sin perjuicio de difundirlo a través del sitio web del Servicio de Salud y de la adopción de toda otra medida de difusión que se estime conveniente y/o adecuada en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N° 788.

5.- Requisitos de los participantes

Podrán participar en este proceso las personas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser Médico Cirujano
- b) Título Profesional de médico cirujano otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- c) Calificación Médica Nacional.
- d) Haber egresado o egresar entre el 1º de febrero de 2008 y el 31 de enero de 2010.
- e) Cumplir con todas las demás exigencias establecidas en las presentes bases.

En relación al requisito señalado en la letra d), se deberá certificar su cumplimiento mediante certificado extendido por la Universidad que incluya la calificación médica nacional.

6.- Presentación de los antecedentes

La entrega de los antecedentes, esto es de la documentación señalada en el punto N° 7 de las presentes bases, deberá hacerse en sobre cerrado exclusivamente en la Unidad de Ciclo de Vida Laboral de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua, pasaje Juana Ross N° 928, San Felipe, teniendo como plazo para hacerlo hasta las 16 horas del día 12 de marzo de 2010.

En la carátula del sobre se indicará: Los apellidos del postulante y aparte lo siguiente: "Proceso de Selección para acceder a la Etapa de Destinación y Formación Ley 19.664 año 2010 del Servicio de Salud Aconcagua"

Los antecedentes deberán presentarse ordenados, foliados (numerados) y asociados de acuerdo a los rubros calificados en el proceso. Será responsabilidad del postulante completar debidamente los formularios contenidos en los anexos y que los antecedentes acompañados correspondan a los rubros que el postulante indique.

7.- Contenido del sobre para la postulación

El contenido del sobre para la postulación deberá ser el siguiente:

1. Formulario de postulación contenido en el Anexo N° II de las presentes bases.
2. Certificado de la Calificación Médica Nacional emitido por el Secretario Académico o quien corresponda del respectivo Centro Formador al que pertenezca el postulante.
3. Puntaje obtenido en el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina.
4. Certificado (S) de las prácticas de Atención Abierta efectuadas teniendo el 4º año rendido emitido por el Profesional Funcionario u otro profesional que supervisó directamente la práctica, el certificado debe contar con la firma del supervisor y visación del Director del Establecimiento donde se realizó la práctica.
5. Documentos solicitados en cada uno de los rubros a evaluar en el proceso.
6. Anexos debidamente completados.

Todos los certificados y formularios solicitados para el proceso de postulación deben contener los timbres, firmas y fechas de emisión correspondiente, que sean legibles.

Todos los documentos que se presenten como antecedentes para el proceso deben ser en original o fotocopia legalizada ante notario o por el ministro de fe correspondiente. Sin perjuicio que la Comisión de Selección puede solicitar la exhibición del documento original por parte del postulante.

La Comisión está facultada para dejar fuera del concurso a los postulantes que no acompañen a lo menos los antecedentes señalados.

8.- Comisión de Selección

- Subdirectora de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua.
- Directora del CESFAM Cordillera Andina.
- Director (S) Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Subdirector Médico CESFAM Cordillera Andina.
- Subdirector Médico (S) Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Dos Representantes Colegio Médico.
- Jefa Unidad Desarrollo y Calidad de Vida Laboral del Servicio de Salud Aconcagua.
- Secretaria Comisión.

La selección se efectuará considerando en su análisis todos los antecedentes exigidos a los postulantes.

De los acuerdos de la Comisión de Selección y los puntajes asignados a cada rubro, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en actas, al igual que los argumentos cuando sea requerido por alguno de sus miembros. Las copias de las actas debidamente firmadas por los integrantes de la Comisión de Selección y todos los antecedentes del proceso quedarán bajo la custodia del Departamento de Gestión de Personas para consultas de los postulantes por posibles apelaciones.

9.- Rubros y Criterios de Evaluación

Se establecen los siguientes rubros para la calificación y los criterios de evaluación y selección de las postulaciones, con sus respectivos puntajes:

Rubro 1:	CALIFICACION MEDICA NACIONAL	30 puntos
Rubro 2:	EXAMEN MEDICO NACIONAL	10 puntos
Rubro 3:	ACTIVIDAD VINCULADA A CARGOS DE AYUDANTE ALUMNO	2 puntos
Rubro 4:	TRABAJOS CIENTIFICOS	4 puntos
Rubro 5:	PRACTICA DE ATENCION ABIERTA	2 puntos
Rubro 6:	FUNCIONES ASISTENCIALES	2 puntos
Rubro 7:	CAPACITACION	10 puntos
Rubro 8:	ENTREVISTA PERSONAL	40 puntos
Total		100 puntos

RUBRO 1: CALIFICACION MEDICA NACIONAL

(máximo 30.00 puntos)

Deberá presentarse la calificación ponderada, uniforme para todas las Escuelas de Medicina del país, elaborada por Universidades Chilenas. En aquellos casos en que no se cumpla esta condición, será consignada la nota mínima de la tabla que se acompaña.

Para los postulantes con título extranjero reconocido en Chile o revalidado, la Comisión establecerá la equivalencia de sus calificaciones con las de las universidades chilenas.

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje
4	17,14	4,75	20,36	5,5	23,57	6,25	26,79
4,01	17,19	4,76	20,40	5,51	23,61	6,26	26,83
4,02	17,23	4,77	20,44	5,52	23,66	6,27	26,87
4,03	17,27	4,78	20,49	5,53	23,70	6,28	26,91
4,04	17,31	4,79	20,53	5,54	23,74	6,29	26,96
4,05	17,36	4,8	20,57	5,55	23,79	6,3	27,00
4,06	17,40	4,81	20,61	5,56	23,83	6,31	27,04
4,07	17,44	4,82	20,66	5,57	23,87	6,32	27,09

4,08	17,49	4,83	20,70	5,58	23,91	6,33	27,13
4,09	17,53	4,84	20,74	5,59	23,96	6,34	27,17
4,1	17,57	4,85	20,79	5,6	24,00	6,35	27,21
4,11	17,61	4,86	20,83	5,61	24,04	6,36	27,26
4,12	17,66	4,87	20,87	5,62	24,09	6,37	27,30
4,13	17,70	4,88	20,91	5,63	24,13	6,38	27,34
4,14	17,74	4,89	20,96	5,64	24,17	6,39	27,39
4,15	17,79	4,9	21,00	5,65	24,21	6,4	27,43
4,16	17,83	4,91	21,04	5,66	24,26	6,41	27,47
4,17	17,87	4,92	21,09	5,67	24,30	6,42	27,51
4,18	17,91	4,93	21,13	5,68	24,34	6,43	27,56
4,19	17,96	4,94	21,17	5,69	24,39	6,44	27,60
4,2	18,00	4,95	21,21	5,7	24,43	6,45	27,64
4,21	18,04	4,96	21,26	5,71	24,47	6,46	27,69
4,22	18,09	4,97	21,30	5,72	24,51	6,47	27,73
4,23	18,13	4,98	21,34	5,73	24,56	6,48	27,77
4,24	18,17	4,99	21,39	5,74	24,60	6,49	27,81
4,25	18,21	5	21,43	5,75	24,64	6,5	27,86
4,26	18,26	5,01	21,47	5,76	24,69	6,51	27,90
4,27	18,30	5,02	21,51	5,77	24,73	6,52	27,94
4,28	18,34	5,03	21,56	5,78	24,77	6,53	27,99
4,29	18,39	5,04	21,60	5,79	24,81	6,54	28,03
4,3	18,43	5,05	21,64	5,8	24,86	6,55	28,07
4,31	18,47	5,06	21,69	5,81	24,90	6,56	28,11
4,32	18,51	5,07	21,73	5,82	24,94	6,57	28,16
4,33	18,56	5,08	21,77	5,83	24,99	6,58	28,20
4,34	18,60	5,09	21,81	5,84	25,03	6,59	28,24
4,35	18,64	5,1	21,86	5,85	25,07	6,6	28,29
4,36	18,69	5,11	21,90	5,86	25,11	6,61	28,33
4,37	18,73	5,12	21,94	5,87	25,16	6,62	28,37
4,38	18,77	5,13	21,99	5,88	25,20	6,63	28,41
4,39	18,81	5,14	22,03	5,89	25,24	6,64	28,46
4,4	18,86	5,15	22,07	5,9	25,29	6,65	28,50
4,41	18,90	5,16	22,11	5,91	25,33	6,66	28,54
4,42	18,94	5,17	22,16	5,92	25,37	6,67	28,59
4,43	18,99	5,18	22,20	5,93	25,41	6,68	28,63
4,44	19,03	5,19	22,24	5,94	25,46	6,69	28,67
4,45	19,07	5,2	22,29	5,95	25,50	6,7	28,71
4,46	19,11	5,21	22,33	5,96	25,54	6,71	28,76
4,47	19,16	5,22	22,37	5,97	25,59	6,72	28,80
4,48	19,20	5,23	22,41	5,98	25,63	6,73	28,84
4,49	19,24	5,24	22,46	5,99	25,67	6,74	28,89
4,5	19,29	5,25	22,50	6	25,71	6,75	28,93
4,51	19,33	5,26	22,54	6,01	25,76	6,76	28,97
4,52	19,37	5,27	22,59	6,02	25,80	6,77	29,01
4,53	19,41	5,28	22,63	6,03	25,84	6,78	29,06
4,54	19,46	5,29	22,67	6,04	25,89	6,79	29,10
4,55	19,50	5,3	22,71	6,05	25,93	6,8	29,14
4,56	19,54	5,31	22,76	6,06	25,97	6,81	29,19
4,57	19,59	5,32	22,80	6,07	26,01	6,82	29,23
4,58	19,63	5,33	22,84	6,08	26,06	6,83	29,27
4,59	19,67	5,34	22,89	6,09	26,10	6,84	29,31
4,6	19,71	5,35	22,93	6,1	26,14	6,85	29,36
4,61	19,76	5,36	22,97	6,11	26,19	6,86	29,40
4,62	19,80	5,37	23,01	6,12	26,23	6,87	29,44
4,63	19,84	5,38	23,06	6,13	26,27	6,88	29,49
4,64	19,89	5,39	23,10	6,14	26,31	6,89	29,53
4,65	19,93	5,4	23,14	6,15	26,36	6,9	29,57
4,66	19,97	5,41	23,19	6,16	26,40	6,91	29,61
4,67	20,01	5,42	23,23	6,17	26,44	6,92	29,66
4,68	20,06	5,43	23,27	6,18	26,49	6,93	29,70

4,69	20,10	5,44	23,31	6,19	26,53	6,94	29,74	
4,7	20,14	5,45	23,36	6,2	26,57	6,95	29,79	
4,71	20,19	5,46	23,40	6,21	26,61	6,96	29,83	
4,72	20,23	5,47	23,44	6,22	26,66	6,97	29,87	
4,73	20,27	5,48	23,49	6,23	26,70	6,98	29,91	
4,74	20,31	5,49	23,53	6,24	26,74	6,99	29,96	
							7	30,00

RUBRO 2: EXAMEN MEDICO NACIONAL (Máx. 10 puntos)

Deberá presentarse el examen médico nacional, uniforme para todas las Escuelas de Medicina del país, elaborada por Universidades Chilenas.

Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	
51	5.10	63	6.30	75	7.50	87	8.70	
52	5.20	64	6.40	76	7.60	88	8.80	
53	5.30	65	6.50	77	7.70	89	8.90	
54	5.40	66	6.60	78	7.80	90	9.00	
55	5.50	67	6.70	79	7.90	91	9.10	
56	5.60	68	6.80	80	8.00	92	9.20	
57	5.70	69	6.90	81	8.10	93	9.30	
58	5.80	70	7.00	82	8.20	94	9.40	
59	5.90	71	7.10	83	8.30	95	9.50	
60	6.00	72	7.20	84	8.40	96	9.60	
61	6.10	73	7.30	85	8.50	97	9.70	
62	6.20	74	7.40	86	8.60	98	9.80	
							99	9.90
							100	10.00

RUBRO 3: ACTIVIDAD VINCULADA A CARGOS DE AYUDANTE ALUMNO (Máx. 2 puntos)

Ayudante alumno con cargo rentado o ad-honorem, con un mínimo de un semestre académico de 5 meses, certificado por la autoridad de la Facultad de Medicina que corresponda (Director de Escuela, Director o secretario de Pregrado, Secretario de Estudios, etc.)

Se considerará sólo un cargo de ayudante alumno por período. Se reconoce la actividad desarrollada a partir del tercer año de estudios de Medicina.

Los meses serán sumables hasta un máximo de 30 meses. No se considerarán las ayudantías realizadas en períodos en los cuales el postulante hubiera interrumpido sus estudios regulares.

TABLA DE PUNTAJES

Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	
5	0.33	11	0.73	17	1.13	23	1.53	
6	0.40	12	0.80	18	1.20	24	1.60	
7	0.47	13	0.87	19	1.27	25	1.67	
8	0.53	14	0.93	20	1.33	26	1.79	
9	0.60	15	1.00	21	1.40	27	1.80	
10	0.67	16	1.07	22	1.47	28	1.87	
							29	1.93
							30	2.00

El postulante tiene la obligación de presentar el formulario Anexo N° III, debidamente completado, acompañado por las acreditaciones (certificados) de respaldo a la información contenida en el anexo del cual debe estar firmado y timbrado por autoridad indicada en el referido formulario.

RUBRO 4: TRABAJOS CIENTIFICOS (Máx. 4 puntos)

Los temas deben ser atinentes al ámbito de la salud.

Se considerarán los trabajos en extenso publicados o aceptados para publicación en Boletines de Sociedades Científicas y otras revistas científicas que cuenten con Comité Editorial, sean nacionales o internacionales.

Se considerarán trabajos comunicados en Congresos Científicos y Congresos Científicos de Estudiantes, sean nacionales o internacionales.

En los trabajos publicados, el postulante deberá adjuntar fotocopia legalizada del trabajo, que permita identificar la Revista en que se encuentra. En aquellos aceptados para publicación, deberá adjuntar el certificado de aceptación y el original del trabajo.

En los trabajos comunicados a Congresos Científicos, deberá entregar fotocopia simple del resumen publicado en el Boletín Oficial del Congreso y certificado (original o fotocopia notarial o por el ministro de fe correspondiente) que acredite que fue efectivamente presentado.

No se considera la calidad de colaborador, participante, encuestador u otro, solamente la condición de autor o coautor.

No se considerará como otro trabajo aquel cuyo título sea diferente, pero su contenido en esencia similar a otro que haya presentado el mismo postulante a este concurso.

No se considerará como otro antecedente, un trabajo que haya sido publicado o presentado en más de una publicación o evento.

Las actividades que sean del ámbito de aplicación de la atención primaria o del ámbito de desarrollo de los hospitales tipo 3 o 4, serán ponderados con el doble de puntaje señalado en la tabla, ya sea en su calidad de Autor o Coautor.

TABLA DE PUNTAJES:

TIPO DE ACTIVIDAD	PUNTAJE
AUTOR: Primer Autor más primer y segundo Coautor en trabajos publicados en Revistas con Comité Editorial	0.5 puntos por cada trabajo
OTROS COAUTORES : Otros Coautores de trabajos publicados en Revistas con Comité Editorial	0.25 puntos por cada trabajo
AUTOR: Primer Autor más primer y segundo Coautor en trabajos comunicados en Congreso Científico	0.25 puntos por cada trabajo
OTROS COAUTORES: Otros coautores de trabajos comunicados en Congresos Científicos	0.125 puntos por cada trabajo

El postulante tiene la obligación de presentar el formulario Anexo IV, debidamente completado, acompañado por las acreditaciones (certificados) de respaldo a la información contenida en el referido formulario.

RUBRO 5: PRACTICA DE ATENCION ABIERTA (Máx. 2 puntos)

Actividad no remunerada, realizada en horario extracurricular y período no académico, en Establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud o en Instituciones delegadas, previamente acordadas por los Directores de los Servicios de Salud con el Decano de la Facultad de Medicina que corresponda. Estos Establecimientos deberán figurar en el listado de lugares de Práctica de Atención Abierta publicado en las bases del concurso de la Última Promoción en el año correspondiente a la actividad.

Se considerará solamente cuando se haya efectuado desde el 4º año rendido, con una continuidad mínima de dos semanas de 40 horas diurnas cada una hasta un máximo de 160 horas. Puede ser efectuado en período de vacaciones.

No se considerarán las prácticas realizadas en períodos en los cuales el postulante haya interrumpido sus estudios.

Esta actividad deberá ser certificada por el profesional que supervisó directamente la práctica: médico, matrona, enfermera u otro, y ratificada por el Director del Establecimiento Asistencial donde realizó la práctica.

De acuerdo a las horas acreditadas, la Comisión de Concurso determinará el puntaje correspondiente.

TABLA DE PUNTAJES

HORAS	PUNTAJE
80	1
100	1.25
120	1.5
140	1.75
160	2

El postulante tiene la obligación de presentar el formulario Anexo N° V, debidamente completado, acompañado por las acreditaciones (certificados) de respaldo a la información contenida en el referido formulario.

RUBRO 6: FUNCIONES ASISTENCIALES (Máx. 2 puntos)

Funciones de medicina general o integral en establecimientos administrados por el S.N.S.S. o por las municipalidades, y/o en servicios delegados, con jornada completa de 44 horas semanales.

Las jornadas parciales se sumarán hasta completar la jornada de 44 horas. El resultado será el valor señalado en la tabla, de acuerdo a los meses. Igualmente los periodos dados por días de trabajo se sumarán hasta completar el mes (30 días).

Deberán ser certificados por la autoridad superior correspondiente: Director de Servicio de Salud, Director de Atención Primaria o Director de Corporación Municipal, indicando día, mes y año de inicio y término de funciones. Comprende el tiempo efectivamente trabajado.

TABLA DE PUNTAJES

Nº meses		Puntaje
1	3	0.5
4	6	1
7	9	1.5
10	o más	2

Se considerará un período de 15 días, como el tiempo mínimo de desempeño para la asignación de puntaje, el que será sumable a otros períodos hasta completar el mes completo o 30 días.

El postulante tiene la obligación de presentar el formulario Anexo N° VI, debidamente completado, acompañado por las acreditaciones (certificados) de respaldo a la información contenida en el referido formulario.

RUBRO 7: CAPACITACION (Máx. 10 ptos.)

En este rubro se evalúan los cursos, jornadas, talleres, congresos, seminarios, diplomados, pre y post grado y estadías de perfeccionamiento. Las horas pedagógicas de las actividades son sumables hasta completar el máximo de puntaje estipulado en la tabla que a continuación se indica:

N° hrs.	Puntaje	N° hrs.	Puntaje	N° hrs.	Puntaje	N° hrs.	Puntaje	N° hrs.	Puntaje	N° hrs.	Puntaje
1	0.06	31	1.72	61	3.39	91	5.06	121	6.72	151	8.39
2	0.11	32	1.78	62	3.44	92	5.11	122	6.78	152	8.44
3	0.17	33	1.83	63	3.50	93	5.17	123	6.83	153	8.50
4	0.22	34	1.89	64	3.56	94	5.22	124	6.89	154	8.56
5	0.28	35	1.94	65	3.61	95	5.28	125	6.94	155	8.61
6	0.33	36	2.00	66	3.67	96	5.33	126	7.00	156	8.67
7	0.39	37	2.06	67	3.72	97	5.39	127	7.06	157	8.72
8	0.44	38	2.11	68	3.78	98	5.44	128	7.11	158	8.78
9	0.50	39	2.17	69	3.83	99	5.50	129	7.17	159	8.83
10	0.56	40	2.22	70	3.89	100	5.56	130	7.22	160	8.89
11	0.61	41	2.28	74	3.94	101	5.61	131	7.28	161	8.94
12	0.67	42	2.33	72	4.00	102	5.67	132	7.33	162	9.00
13	0.72	43	2.39	73	4.06	103	5.72	133	7.39	163	9.06
14	0.78	44	2.44	74	4.11	104	5.78	134	7.44	164	9.11
15	0.83	45	2.50	75	4.17	105	5.83	135	7.50	165	9.17
16	0.89	46	2.56	76	4.22	106	5.89	136	7.56	166	9.22
17	0.94	47	2.61	77	4.28	107	5.94	137	7.61	167	9.28
18	1.00	48	2.67	78	4.33	108	6.00	138	7.67	168	9.33
19	1.06	49	2.72	79	4.39	109	6.06	139	7.72	169	9.39
20	1.11	50	2.78	80	4.44	110	6.11	140	7.78	170	9.44
21	1.17	51	2.83	81	4.50	111	6.17	141	7.83	171	9.50
22	1.22	52	2.89	82	4.56	112	6.22	142	7.89	172	9.56
23	1.28	53	2.94	83	4.61	113	6.28	143	7.94	173	9.61
24	1.33	54	3.00	84	4.67	114	6.33	144	8.00	174	9.67
25	1.39	55	3.06	85	4.72	115	6.39	145	8.06	175	9.72
26	1.44	56	3.11	86	4.78	116	6.44	146	8.11	176	9.78
27	1.50	57	3.17	87	4.83	117	6.50	147	8.17	177	9.83
28	1.56	58	3.22	88	4.89	118	6.56	148	8.22	178	9.89
29	1.61	59	3.28	89	4.94	119	6.61	149	8.28	179	9.94
30	1.67	60	3.33	90	5.00	120	6.67	150	8.33	180	10.00

Si la actividad de capacitación sólo especifica número de días; cada día se consignará como 11 horas pedagógicas. Si no especifica número de horas o días de duración, no se asignará puntaje.

El postulante tiene la obligación de presentar el formulario Anexo N° VII, debidamente completado, acompañado por las acreditaciones (certificados) de respaldo a la información contenida en el referido formulario.

RUBRO 8: ENTREVISTA PERSONAL (Máx. 40 ptos.)

Se podrá asignar hasta un máximo de 40 puntos en este rubro, debiendo acordar la Comisión los criterios que utilizará para otorgarlos antes del inicio del proceso de

entrevistas, los que deberán constar en un acta, así como también los puntajes asignados a cada entrevistado o los ítems que se definan.

Hechas todas las entrevistas de los postulantes que hubieran concurrido, se confeccionará el listado definitivo, informando a cada postulante de su resultado.

El postulante que no se presente a la entrevista quedará eliminado del proceso.

OBSERVACIONES GENERALES

Los antecedentes deben presentarse en orden según los respectivos rubros de las Bases de Concurso.

Las actividades acreditadas en los certificados, se considerarán sólo hasta la fecha de cierre de la recepción de antecedentes del presente concurso.

Los documentos que se presenten como antecedentes deben ser originales, copias legalizadas ante notario o cotejadas de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.088, esto es, ministro de fe de establecimientos hospitalarios, Consultorios o en las Direcciones de los Servicio de Salud.

La presentación de certificados falsos y la adulteración de documentos significará para el postulante la eliminación del concurso, lo que le será comunicado por escrito.

Los postulantes deberán rendir un Test Psicológico que será considerado como antecedente al momento de realizar la entrevista personal.

Finalizado el concurso, los postulantes podrán retirar sus antecedentes en la Dirección del Servicio o bien solicitar se les envíen al domicilio indicado en los antecedentes, por correo certificado. Los antecedentes que no sean retirados serán eliminados.

ANEXO I

CRONOGRAMA DE PROCESO DE POSTULACION "PROCESO DE SELECCION DE MEDICOS CIRUJANOS EGRESADOS ENTRE EL 1° DE FEBRERO DE 2008 Y 31 DE ENERO DE 2010, PARA EL INGRESO A LA ETAPA DE DESTINACION Y FORMACION AÑO 2009, POR EL ARTICULO 8° DE LA LEY 19.664 DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION AVISO	21 DE FEBRERO 2010
INICIO RECEPCION DE ANTECEDENTES EN EL SERVICIO DE SALUD	22 DE FEBRERO 2010
FIN RECEPCION DE ANTECEDENTES EN EL SERVICIO DE SALUD	12 DE MARZO DE 2010
FUNCIONAMIENTO COMISION DE SELECCIÓN	15 AL 17 DE MARZO DE 2010
TEST PSICOLOGICO	17 DE MARZO DE 2010
ENTREVISTA PERSONAL	22 DE MARZO DE 2010
PUBLICACION PUNTAJES PROVISORIOS	23 DE MARZO DE 2010
INICIO RECEPCION DE APELACIONES	24 DE MARZO DE 2010
FIN RECEPCION DE APELACIONES	26 DE MARZO DE 2010
RESPUESTA APELACIONES	29 DE MARZO DE 2010
PUBLICACION PUNTAJES DEFINITIVOS Y OFRECIMIENTO DE CARGOS	30 DE MARZO DE 2010
INICIO DE FUNCIONES	01 DE ABRIL DE 2010

RESUMEN DE ANTECEDENTES PRESENTADOS

Nombre del Postulante: _____

Uso del Postulante	Uso exclusivo de la Comisión de Concurso				
	RUBROS	Pje. Máximo por Rubro	Puntaje Obtenido		
Nº de Documentos Enviados					
	1. Calificación Médica Nacional	30.00			
	2.- Examen Médico Nacional	10.00			
	3.- Ayudante Alumno	2.00			
	4. Trabajos Científicos	4.00			
	5. Práctica de Atención Abierta	2.00			
	6. Funciones Asistenciales	2.00			
	7. Capacitación	10.00			
	8. Entrevista Personal	40.00			
PUNTAJE FINAL					

OBSERVACIONES (Uso exclusivo Comisión):

Rubro 1: _____

Rubro 2: _____

Rubro 3: _____

Rubro 4: _____

Rubro 5: _____

Rubro 6: _____

Rubro 7: _____

Rubro 8: _____

ANEXO IV

TRABAJOS CIENTIFICOS

Nombre Completo : _____

ANTECEDENTES POR TRABAJO

i)
TITULO : _____
AUTORES : _____
CONGRESO O REVISTA : _____
FECHA DE PRESENTACIÓN : _____

Uso exclusivo Comisión
Puntaje Obtenido:

ii)
TITULO : _____
AUTORES : _____
CONGRESO O REVISTA : _____
FECHA DE PRESENTACIÓN : _____

Uso exclusivo Comisión
Puntaje Obtenido:

iii)
TITULO : _____
AUTORES : _____
CONGRESO O REVISTA : _____
FECHA DE PRESENTACIÓN : _____

Uso exclusivo Comisión
Puntaje Obtenido:

iv)
TITULO : _____
AUTORES : _____
CONGRESO O REVISTA : _____
FECHA DE PRESENTACIÓN : _____

Uso exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido:

v)
TITULO : _____
AUTORES : _____
CONGRESO O REVISTA : _____
FECHA DE PRESENTACIÓN : _____

Uso exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido:

vi)
TITULO : _____
AUTORES : _____
CONGRESO O REVISTA : _____
FECHA DE PRESENTACIÓN : _____

Uso exclusivo Comisión

Puntaje Obtenido:

INSTRUCCIONES GENERALES

- Complete **Todos** los datos solicitados en cada rubro, a máquina o con letra imprenta **legible**
- Incluye fotocopia simple (no legalizada) del resumen del trabajo publicado o comunicado.
- Incluya fotocopia legalizada del certificado de presentación, si corresponde.
- Agregue más copias de esta hoja, si lo necesita.
- No incluya documentos **no** solicitados

RUBRO Nº 6

ANEXO VI

FUNCIONES ASISTENCIALES

NOMBRE COMPLETO

LUGAR DE TRABAJO (*)	TIEMPO EN FUNCIONES (&)		DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN (X)	Nº DE MESES (+)
	Desde	Hasta		

- (*) Indicar Hospital, Consultorio Adosado, Consultorio Urbano, Consultorio General Rural, Posta, Estación Médico-Rural, D.A.P., Departamento Municipal, S.A.P.U., ONG.
- (&) Indicar fecha de comienzo y término
- (x) Adjuntar Documentos de Acreditación
- (+) 15 días más o menos = sumables hasta completar un mes.

USO EXCLUSIVO DE LA COMISION	
TOTAL MESES	PUNTAJES
FIRMA	

ANEXO III
AYUDANTE ALUMNO

Nombre Completo : _____

Institución : _____

Departamento : _____

Año cursado : _____ Fecha de Inicio: _____ de _____ de _____ Fecha de término: _____ de _____ de _____

Año cursado : _____ Fecha de Inicio: _____ de _____ de _____ Fecha de término: _____ de _____ de _____

Año cursado : _____ Fecha de Inicio: _____ de _____ de _____ Fecha de término: _____ de _____ de _____

Año cursado : _____ Fecha de Inicio: _____ de _____ de _____ Fecha de término: _____ de _____ de _____

DIRECTOR ESCUELA DE MEDICINA
(Nombre, Firma y Timbre)

DIRECTOR ESCUELA DE PREGRADO
(Nombre, Firma y Timbre)

SECRETARIO DE ESTUDIOS
(Nombre, Firma y Timbre)

USO COMISIÓN

TOTAL MESES: _____ PUNTAJE OBTENIDO: _____

ANEXO V
PRACTICA ATENCION ABIERTA

RUBRO Nº 5

Nombre Completo : _____

Establecimiento Asistencial : _____

Año Académico Cursado	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Horas por Año	Horario del Turno
5º				
6º				
7º				
Egresado				

El Director del Establecimiento certifica que esta Práctica de Atención Abierta fue realizada por el postulante sin remuneración (ad-honorem)

USO EXCLUSIVO COMISION	
TOTAL HORAS	PUNTAJE

PROFESIONAL SUPERVISOR
(Nombre, Firma y Timbre)

DIRECTOR ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL
(Nombre, Firma y Timbre)

RUBRO Nº 7

ANEXO VII

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

ACTIVIDAD	NOMBRE	Nº HORAS PEDAGOGICAS	Nº DIAS
TOTAL			